

DESCRIPCIÓN

Los Incendios Forestales son gestionados por la Subgerencia de Prevención y Protección de Incendios, siendo apoyados por toda la organización.

Un Incendio Forestal se puede definir en dos niveles:

- > 10 ha (Accidente ambiental alto potencial)
- < 10 ha (Accidente ambiental bajo potencial)

ASPECTOS E IMPACTOS

Los incendios forestales y el combate de ellos mediante contrafuegos, cortafuegos, agentes retardantes y agua pueden producir:

- Daño al patrimonio propio y de terceros.
- Pérdida de biodiversidad y especies protegidas
- Arrastre de cenizas que contamina el agua
- Arrastre de suelo que provoca contaminación al agua y erosión al suelo
- Activación de cárcavas que provoca erosión del suelo
- Propagación de especies invasoras

PERMISOS ASOCIADOS

- No hay

ACCIONES PREVENTIVAS

- Generar plan de gestión del combustible en el territorio, considerando la protección de comunidades vecinas y CFI, así como las AAVC y el patrimonio según priorización de riesgo.
- Mantener estrategia de educación y difusión interna y externa para disminuir y gestionar la ocurrencia de incendios en el territorio.
- Disponer de sistema robusto de detección de incendios con cobertura de todo el territorio a proteger (torres de detección, cámaras, imágenes satelitales, personal en terreno, etc.)
- Contar con recursos de combate en todo el territorio (brigadas terrestres y helitransportadas, Skidders, camiones aljibes, helicópteros, aviones cisternas, etc.)
- Verificar la operatividad de los sistemas y recursos que se emplean para la detección y combate.

En caso de Incendio Forestal

El Trabajador:

- Debe informar en forma inmediata a la Central de Operaciones si detecta un incendio forestal, independiente de su magnitud.

La Central de Incendios:

- Debe despachar los recursos que sean necesarios para combatirlos.



ACCIONES CORRECTIVAS

- Recuperar el área afectada considerando lo indicado en el PR 040- IE044 "Recuperación y Operación en Áreas Afectadas por Incendios Forestales.
- Favorecer en las quebradas la regeneración de la vegetación nativa en forma natural. Si después de 1 año ésta no se hubiera restaurado, evaluar otras alternativas para su recuperación.
- Tratar cualquier reclamo de terceros según lo indicado en el Procedimiento General de Comunicaciones.
- La Subgerencia de Prevención y Protección, debe investigar el incidente, siguiendo el proceso de investigación de Protección, para incendios de más de 10 ha y en conjunto con el Jefe Patrimonial, harán efectivas las actividades relacionadas con las medidas preventivas y/o correctivas cuando correspondan.